

85
DECRETO 308
31 Octubre

Vista la instancia presentada por D. Luis Panella Panals, en nombre de "Cultura en Ruta" solicitando autorización para estacionar un bibliobús de librería circulante en Pl. Papiña de esta Ciudad, desde el día 24 al 28 de Noviembre próximo, para promover la difusión de la Cultura en todos los aspectos primordiales, la difusión del libro y el disco, por todas las comarcas de Cataluña, dados los altos intereses de orden cultural que se prosiguen de acuerdo por otra parte con los objetivos de la Dirección general de Cultura Popular, Instituto Nacional del Libro, y demás organismos públicos, vengo en resolver:

1º Autorizar el estacionamiento de bibliobús de Cultura en Ruta durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de Noviembre en la Plaza Papiña de esta Ciudad.

2º Que la emisión de música discográfica sea del menor volumen posible en evitación de causar molestias al vecindario.

3º Con anterioridad deberá efectuar el pago de los arbitrios correspondientes en las oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento

El Alcalde,



DEC
31

DECRETO 309

31 Octubre

Vista la instancia presentada por D. Jaime Bertran Casals, con domicilio en c/ Agustina de Aragón nº en nombre y representación de varios vecinos de la misma calle y adyacentes, denunciando a la empresa Viñolas - Taulats "Elavit", dedicada a la fundición de hierro por ruidos que van incrementándose, falta de recuperación de humos, ruidos de motores por la noche en algunas ocasiones, desprendimiento de humos en partículas tóxicas.

Resultando, que con fecha 30 de los corrientes - el Ingeniero Municipal emitió un informe que en su parte dispositiva dice:

"Debería concederse a la empresa Viñolas - Taulats, un plazo muy breve, del orden de dos meses, para que se suspendiera totalmente la producción de ruidos por medio de las muelas abrasivas al funcionar al aire libre, construyendo en local debidamente aislado acústicamente - para efectuar esta operación. Asimismo, conceder un plazo del orden de dos años, para que cambie totalmente sus actuales instalaciones y las sustituya por otras que eviten, en su totalidad, todas las molestias que ocasiona la citada industria".

Por todo ello, debo requerir a la empresa - Viñolas - Taulats, para que en un plazo de dos meses, suspenda totalmente la producción de ruidos por medio de las muelas abrasivas al funcionar al aire libre, constituyendo un local debidamente aislado acústicamente, y conceder asimismo, un plazo de dos años, para que cambie totalmente sus actuales instalaciones y las sustituya por otras que eviten, en su totalidad, todas las molestias que ocasiona, con el ejercicio de que, pasado tal plazo se procederá a clasificar una nueva inspección técnica y adoptar, si fuera necesario, los me

08
didas a que haya lugar en derecho

El Alcalde



DECRETO 310
8 Noviembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia Municipal a favor de D. Isidro Sayol Manils, para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de calzados sito en la Plaza Peyriñá nº 9 de esta Ciudad, y colocar rótulo luminoso, so forma banderola de medidas 3,20 x 0,50 m. con la inscripción "Calzados", otro adhesivo luminoso de medidas 1,20 x 0,60 m. con la inscripción TARRATS, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal en uso y vigente

El Alcalde,



DE
8

DECR
8 N